

**OBION COUNTY  
ELEMENTARY SCHOOLS**

(Acreditada por la Asociación del Sur de Colegios y Escuelas)

**2010-2011  
MANUAL DE LA POLITICA  
DEL ESTUDIANTE**



**CONSEJO DE EDUCACION DEL CONDADO DE OBION**

## **DECLARACION DE OBJETIVOS**

La misión del Sistema Escolar del Condado de Obion, es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, que fomente éxito académico, que promueva un carácter bueno y contribuya a la comunidad al preparar a sus estudiantes para encontrar los desafíos de mañana.

**“Midiendo Nuestros Éxitos  
Un Estudiante a la vez”**

**CONSEJO DE EDUCACION DEL CONDADO DE OBION**

**ELEMENTARY SCHOOLS**

**MANUAL DE LA POLITICA  
DEL ESTUDIANTE**

**David W. Huss**

Director

**DECLARACION DE PROPOSITO**

El Consejo de Educación del Condado de Obion, ha adoptado un código de conducta del estudiante para cumplir con el Código Anotado de Tennessee 49-9-301. Este manual no indica todas las acciones posibles del estudiante, tampoco indica todas las acciones disciplinarias posibles que puedan ser tomadas por el personal de la escuela y administradores.

Nosotros, el Consejo de Educación del Condado de Obion, proporcionamos este manual para todas las personas en el Sistema Escolar del Condado de Obion.

Todas las instituciones gobernadas por el Consejo de Educación del Condado de Obion son con el propósito de educar a estudiantes de edad escolar.

Cualquier acción que se crea obstructiva o no productiva para el proceso de aprendizaje de los estudiantes se manejará con la acción disciplinaria apropiada por empleados profesionales. La siguiente lista contiene procedimientos que pueden ser usados por los empleados del Sistema de Educación del Condado de Obion. Los procedimientos han sido aprobados por el Consejo de Educación; mientras tanto los empleados profesionales no están limitados a usar solamente las acciones anotadas en las siguientes páginas.

Para una lista completa de políticas del consejo y del personal, visite nuestra página de Internet en [www.obioncountyschools.com](http://www.obioncountyschools.com).

## CONTENIDO

Declaración de Propósito	
Requisitos para las Admisiones Escolares.....	1
Visitantes a la Escuela.....	2
Sistema de Calificaciones.....	2
Promoción y Retención.....	2
Política remedial de verano.....	2
Código de Conducta y Disciplina: .....	3
Procedimientos Disciplinarios.....	3
Regla 1 Ausencias y Tardanzas sin Excusa, completar trabajo.....	7
Regla 2 Salir de la Escuela sin Autoridad.....	10
Regla 3 Código de Vestir del Estudiante.....	10
Regla 4 Regulaciones del Transporte/Autobús.....	11
Regla 5 Ofensas de Tabaco.....	11
Regla 6 Copiar.....	11
Regla 7 Apostar.....	11
Regla 8 Ignorancia de Direcciones u Ordenes.....	12
Regla 9 Extorsión.....	12
Regla 10 Detención Después de la Escuela y Escuela del Sábado.....	12
Regla 11 Buscapersonas, etc.....	12
Regla 12 Violaciones del Derecho Penal.....	13
Regla 13 Uso Profano de Palabras Vulgares u Obscenas o Gestos.....	13
Regla 14 Conducta Grosera e Irrespetuosa.....	13
Regla 15 Asalto y/o Agresión a un Empleado de la Escuela.....	13
Regla 16 Pelear, Amenazar, Asaltar y/o Agredir a una Persona.....	14
Regla 17 Interrupción e Interferencia con la Escuela.....	14
Regla 18 Mala Conducta u Ofensa Sexual.....	14
Regla 19 Todo Medicamento Prescrito.....	14
Regla 20 Daño o Destrucción de la Propiedad de la Escuela y Autobuses.....	15
Regla 21 Daño, Destrucción o Robo de la Propiedad Privada.....	15
Regla 22 Asalto Verbal y Alcohólico.....	15
Regla 23 Posesión y/o Uso de Armas e Instrumentos Peligrosos.....	15
Regla 24 Conductas Relacionadas con Pandillas.....	16
Regla 25 Acceso Proporcionado por el Distrito a la Información Electrónica.....	16
Regla 26 Nota de Permiso del Estudiante para Hacer Mandados.....	17
Programas de Escuela Alternativa.....	17
Ausencias Excusadas.....	18
Leyes del Estado de Tennessee:	
Alteración del Orden Publico.....	18
Castigo Corporal.....	19
Leyes de Búsqueda y Confiscación.....	19
Uso de Perros de Droga para Búsquedas.....	19
Ley de Malos Tratos a Niños.....	20
Armas.....	20
Ambiente de Aprendizaje Seguro.....	20
Permiso de Conducir y Asistencia Obligatoria.....	21
Parquear y Conducir en la Propiedad de la Escuela.....	21
Plan de Seguridad Escolar.....	21

Biblioteca.....	23
Eliminación de Cuotas.....	23
Cuotas Voluntarias (Parqueadero, club, Lockers y Cerraduras, Fotos, Seguro).....	24
Instrucción Fuera del Estado.....	24
Precios de Comidas Gratis y Reducidas.....	24
Política de Crédito para el Servicio de Alimentos.....	25
Bienestar.....	25
Escuela de Salud Coordinada.....	26
Procedimientos de Quejas.....	27
Enfermedades Transmisibles.....	27
Política para Piojos.....	27
Escuelas Libres de Acoso.....	29
Discriminación.....	29
Información del Departamento de Educación de Tennessee.....	31
Hoja de Permiso (Debe ser firmada y regresada a su escuela).....	35
Acuerdo del Estudiante – Padre – Maestro – Director.....	36
Política Medica (Debe ser firmada y regresada a su escuela).....	37
Política de Medicamentos (Debe ser firmada y regresada a su escuela).....	38

El sistema Escolar del Condado de Obion no discriminará contra ninguna persona por su raza, color, credo, religión, sexo, edad, discapacidad, o nacionalidad de origen en reclutamiento, entrenamiento, contratar, despedir, promover, o cualquier otra condición, termino o privilegio de empleo.

## ADMISIONES ESCOLARES

Antes de ser aceptado en el Sistema Escolar del Condado de Obion, el estudiante debe presentar lo siguiente:

- Acta de nacimiento
- Prueba de inmunización apropiada (de acuerdo con TCA)
- Prueba de examen médico
- Hoja de información de emergencia para la escuela
- 2 pruebas de residencia
- Un número de seguro social es preferible

El estudiante debe tener 5 años de edad para el 30 de Septiembre del año en curso para poder inscribirse en kinder y debe tener 6 años de edad para el 30 de Septiembre del año en curso para poder inscribirse en primer año. Los estudiantes deben tener 4 años de edad para el 30 de Septiembre del año en curso para poder inscribirse en Pre-Kinder.

Después del 1 de julio de 1993, ningún niño será elegible para entrar a primer año, sin antes haber asistido a un programa de kinder aprobado.

Los estudiantes que no han recibido un diploma o cualquier otro certificado de graduación deben permanecer en la escuela hasta haber cumplido los dieciocho (18) años de edad.

Los consejos de educación locales pueden admitir alumnos de fuera de sus respectivos sistemas escolares locales sin la aprobación del LEA al que el alumno asistió previamente hasta dos semanas antes del comienzo del año escolar y durante el año escolar, la aprobación de ambos, el mandador y el receptor LEA será requerida, TCA49-6-3104 (a)

La transferencia de estudiantes de una Escuela del Condado de Obion a otra dentro del sistema (sin un cambio en la residencia del distrito) seguirá también las pautas mencionadas en el párrafo de arriba con respecto a las transferencias escolares y requerirá la aprobación del director.

La matriculación en, o la transferencia a cualquier Escuela del Condado de Obion, ya sea dentro o fuera del Condado, que tendría como resultado el que un estudiante viva con una persona o personas que no tengan la custodia legal del estudiante, debe tener la aprobación del Consejo de Educación del Condado de Obion. La aprobación temporaria puede ser dada por el director, donde la situación justifique, hasta que el Consejo de la Escuela se reúna. Cualquier estudiante que resida en un convenio temporario de vivienda debido a la pérdida de vivienda o dificultad económica puede calificar para servicios suplementarios resumidos bajo el Acta de McKinney-Vento. Si usted siente que su niño puede tener derecho a estos servicios, contacte su escuela local o la Oficina del Consejo del Condado de Obion.

De acuerdo mutuamente entre los directores de las escuelas de Union City y el Sistema escolar del Condado de Obion que una vez ambos sistemas escolares han estado en sesión por cinco (5) días simultáneamente consecutivos, los estudiantes no serán permitidos de transferir entre sistemas escolares a menos que:

1. Ha habido un cambio permanente de residencia que resulta en la residencia legal del estudiante siendo ubicado en otro distrito escolar dentro del condado, es decir, de dentro del perímetro urbano de la ciudad de Unión City al condado o de fuera del perímetro urbano de la ciudad de Union City adentro del perímetro urbano de la ciudad de Union City; o

2. Otras circunstancias externas para que ambos directores de las escuelas concuerdan están en el mejor interés del estudiante.

### **VISITANTES A LA ESCUELA**

Los padres son bienvenidos a visitar la escuela. Los visitantes deben reportarse a la oficina y recibir un pase de visitante. El permiso para entrar a un salón de clases debe ser obtenido del director.

Las conferencias deben ser planificadas a través de la oficina de la escuela.

No se permite a los estudiantes traer amigos o familiares a la escuela para que asistan a clases o para visitar durante el horario de clases.

### **SISTEMA DE CALIFICACIONES**

El siguiente sistema de calificaciones será utilizado:

<b>A</b> – 100-93	<b>D</b> – 74-70
<b>B</b> – 92-85	<b>F</b> – 69-0
<b>C</b> – 84-75	

Los estudiantes en grados 1 – 12 recibirán calificaciones numéricas.

### **PROMOCION Y RETENCION**

Las promociones y los fracasos deben ser consideradas de acuerdo a lo que sea mejor para el niño. La decisión final será tomada por los maestros implicados y el director. Las calificaciones son reportadas cada nueve semanas para cada estudiante. Las libretas de calificaciones informaran a los padres del progreso del estudiante. Un informe de intercesión será enviado a casa a la mitad de las nueve semanas.

### **CRITERIOS REMEDIALES DE VERANO**

Política de calificaciones (65 – 69)

Recomendación del Maestro y el Director

1. Estudiantes k – 8 con siete (7) ausencias inexcusadas no pueden asistir.
2. Estudiantes con problemas de disciplina no pueden asistir.
3. Si un estudiante excede 20 días totales de ausencias, la recomendación es determinada por el director.

### **CODIGO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA PARA EL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE OBION**

En un esfuerzo continuado para proporcionar escuelas seguras para los estudiantes, el Consejo de Educación del Condado de Obion ha desarrollado un código de conducta y disciplina explicando los pasos de disciplina para una conducta inaceptable y un uso aceptable de la política para información electrónica. Las últimas páginas de esta guía requieren las firmas de ambos el estudiante y el padre y deben ser devueltas para que sean colocadas en el registro permanente del estudiante. Guarde el resto de este material para

su referencia. Por favor sepa que las opciones disciplinarias son guías de disciplina. Los administradores pueden usar estas opciones solas o combinadas.

## **PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

Los niveles siguientes de procedimientos y opciones de mala conducta y disciplina están diseñados para proteger todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y deberes.

### **MALA CONDUCTA: Nivel I**

La mala conducta menor por parte del estudiante que impide los procedimientos ordenados del aula de clase o interfiere con la operación ordenada de la escuela, pero que puede ser manejado generalmente por un empleado individual.

#### **Ejemplos (no un listado exclusivo):**

Interrupciones de aula  
Tardanza de aula  
Copiar y mentir  
Lenguaje abusivo a otros estudiantes  
Fracaso no desafiante a hacer tareas o llevar a cabo direcciones fuera del área asignada.

#### **Procedimientos Disciplinarios:**

Intervención inmediata por el empleado.  
Determinar que ofensa fue cometida y su severidad.  
Determinar al ofensor y que el/ella comprenda la naturaleza de la ofensa.  
Emplear opciones disciplinarias apropiadas.  
Registro de la ofensa y acción disciplinaria mantenida por el empleado.

#### **Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):**

Reprimenda verbal  
Tarea especial  
Restringir actividades  
Aconsejar  
Retirar los privilegios  
Detención  
Castigo corporal  
Suspensión en la escuela

### **MALA CONDUCTA: Nivel II**

La mala conducta cuya frecuencia o seriedad tiende a interrumpir el clima de aprendizaje de la escuela. Incluido en este nivel están las malas conductas que no representan una amenaza directa a la salud y la seguridad de otros pero cuyas consecuencias educativas son suficiente graves para requerir acción correctiva por parte del empleado.

**Ejemplos (no un listado exclusivo):**

Continuación de conductas del Nivel I sin modificar  
Tardanza de la escuela o la clase  
Ausentismo de la escuela o la clase  
Uso de tabaco  
Usar notas o excusas falsificadas  
Conducta disruptiva del aula  
Uso de símbolos/signos  
Conducta relacionada con pandillas  
Lenguaje abusivo a un empleado de la escuela

**Procedimientos Disciplinarios (si el maestro piensa que es necesario):**

El estudiante es referido al director.  
El director se reúne con el estudiante y el maestro.  
El director tomara acción disciplinaria apropiada y notificara al maestro.  
El registro de la ofensa y la acción disciplinaria tomada será mantenido por el director.

**Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):**

Modificación de la conducta  
Aconsejar  
Detención en la escuela  
Castigo corporal  
Detención  
Escuela del Sábado  
Suspensión fuera de la escuela que no exceda los diez (10) días  
Escuela alternativa

**MALA CONDUCTA: Nivel III**

Los actos dirigidos contra personas o propiedad pero cuyas consecuencias no ponen en peligro gravemente la salud o la seguridad de otros en la escuela.

**Ejemplos (no un listado exclusivo):**

Continuación de conductas del Nivel I y II sin modificar  
Pelear (sencillo)  
Vandalismo (menor)  
Robo  
Amenazas a otros  
Conducta relacionada con pandillas  
Acoso (Sexual, Racial, Ético, Religioso)

**Procedimientos Disciplinarios:**

El estudiante es referido al director.  
El director se reúne con el estudiante y el maestro.  
El director tomara acción disciplinaria apropiada y notificara al maestro.  
El director puede referir el incidente al Director de Escuelas.

El registro de la ofensa y la acción disciplinaria tomada será mantenido por el director.

**Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):**

Modificación de la conducta

Aconsejar

Suspensión en la escuela

Castigo Corporal

Detención

Escuela del Sábado

Suspensión fuera de la escuela que no exceda los diez (10) días

Escuela alternativa

Restitución por pérdida de propiedad

Suspensión fuera de la escuela a largo plazo

**MALA CONDUCTA: Nivel IV**

Los actos que resulten en violencia a otra persona o propiedad o que pose una amenaza a la seguridad de otros en la escuela. Estos actos son tan graves que ellos requieren generalmente acciones administrativas, que tienen como resultado la eliminación inmediata del estudiante de la escuela, la intervención de las autoridades de la ley, y acción por el Consejo.

**Ejemplos (no un listado exclusivo):**

Conductas del Nivel I, II, y III sin modificar

Extorsión

Amenaza de bomba

Posesión/uso/transferencia de armas peligrosas\*

Agresión/Lesiones\*

Conducta/Violencia relacionada con pandillas (severo)

Vandalismo

Robo/Posesión/Venta de propiedad robada

Incendio premeditado

Posesión/uso de alcohol

Posesión de o bajo la influencia de sustancias no autorizadas\*

Acoso: (Sexual, Racial, Ético, Religioso)

**Procedimientos Disciplinarios:**

El director consulta con empleados apropiados y el estudiante.

Los padres son notificados.

Los oficiales de la ley son notificados.

El incidente es reportado y recomendaciones hechas al director.

Los reportes completos y exactos son sometidos al director.

El registro de la ofensa y la acción disciplinaria tomado será mantenido por el director.

Al estudiante le es dada audiencia ante la autoridad disciplinaria de audiencia.

**Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):**

Escuela del Sábado

Suspensión fuera de la escuela

Escuela alternativa

Otra autoridad de audiencia o acción del Consejo de la escuela que tiene como resultado colocación apropiada.

Suspensión por un periodo de no menos que un (1) año calendario.

\*La expulsión/detención por un periodo de no menos que un (1) año calendario sujeto a la modificación por el Director de Escuelas en base a caso por caso.

**PAUTAS ADICIONALES**

1. Un estudiante no será suspendido únicamente porque los cargos están pendientes contra el/ella en el tribunal de menores.
2. Un director no impondrá suspensiones sucesivas de término corto que excedan cumulativamente diez (10) días por la misma ofensa.
3. Un maestro u otro funcionario de la escuela no reducirán o autorizaran la reducción del grado de un estudiante a causa de problemas de disciplina.
4. Un estudiante no le será negado el pasar un curso o promoción de grado únicamente por ausencias sino como proporcionado por la política del Consejo.
5. Un estudiante no le será negado el pasar un curso o promoción de grado únicamente por fracaso a:
  - a. pagar cualquier honorario de actividad;
  - b. pagar a la biblioteca u otra multa de la escuela, o
  - c. hacer restitución por la propiedad perdida o dañada de la escuela.

**Referencias Legales:**

1. TCA 49-6-4001 a 49-6-4105
2. TCA 49-6-3007 (1)

**La disciplina de estudiantes con incapacidades seguirá los requisitos del Acta de la Educación de Individuos Con Incapacidades.**

**ZERO TOLERANCIA**

Requiere lo siguiente: 10 días de suspensión fuera de la escuela. Se hará una junta disciplinaria con el estudiante antes de tomar la conclusión sobre los 10 días de suspensión. Expulsión/Año de calendario/Recomendación de Colocación en la Escuela Alternativa por el administrador de la escuela.

Aceptación SDHA, modificación, o rechazo de la recomendación del administrador de la escuela después de haber escuchado la evidencia presentada por ambas partes.

*Las siguientes ofensas son consideradas como ZERO TOLERANCIA por el Sistema Escolar del Condado de Obion: Armas e Instrumentos Peligrosos/ Armas de fuego, Drogas, Lesiones y Alcohol.*

## **Regla 1. Ausencias sin Excusa y Tardanzas, Salirse de Clases y de la Escuela**

Ausencias sin excusa y tardanzas, salirse de clases, estar en un lugar no autorizado en la escuela, salirse de la escuela, o sonsacar a otro para que viole estas reglas es inaceptable. La tardanza crónica antes de la escuela, durante la escuela, y la tardanza de clase serán dirigidas con detención asignada u otras tareas como determinado por la administración de la escuela. El fracaso para cumplir con la disciplina asignada tendrá como resultado penas mas duras como determinado por la administración de la escuela.

### **Procedimientos del ausente por cinco o menos notas de los padres.**

Los padres deben contactar la escuela por teléfono a cualquier momento que su estudiante esta ausente. Al regreso del estudiante a la escuela, una nota del padre o confirmación de terceros serán enviadas para explicar la ausencia. Escuelas de K-8 aceptaran **cinco** notas de los padres para ausencias excusadas sin confirmación de terceros. Después de la quinta ausencia con notificación de los padres solamente, la confirmación de terceros será requerida. La confirmación de terceros puede incluir declaraciones del medico, dentista, director de funeraria, o de funcionario del tribunal.

### **Procedimientos del ausente después de cinco notas de los padres.**

Después de que cinco notificaciones a los padres hayan sido aceptadas por ausencias con excusa, las ausencias solo serán excusadas si son corroboradas por terceros (es decir, el medico, director de funeraria, funcionario del tribunal). Los estudiantes que regresen a la escuela sin documentación de un tercero serán considerados inexcusados. **Después de cinco notas de los padres, notas escritas de padres/guardianes no serán aceptadas para ausencias excusadas.**

### **Hacer el Trabajo**

En un esfuerzo de mantener el ritmo académico establecido por maestros/estudiantes, a los estudiantes les será dada una oportunidad de hacer todo el trabajo escolar perdido debido a estar ausente. El estudiante y/o los padres tendrán la responsabilidad de pedir información inicial acerca de hacer el trabajo perdido de la escuela. Cualquier trabajo escolar o pruebas no completadas durante el tiempo especificado y según las pautas especificadas establecidas por el director/maestro tendrán como resultado un cero por ese trabajo.

Las ausencias serán clasificadas como excusadas o inexcusadas como determinado por el director de la escuela o su designado. Los estudiantes con una ausencia excusada serán permitidos de hacer todo el trabajo escolar perdido dentro de una cantidad razonable de tiempo. Los estudiantes con ausencias inexcusadas pueden hacer el trabajo escolar después de la escuela. Los estudiantes completaran el trabajo escolar bajo la supervisión del director y/o su designado en el Programa Extendido de la Escuela, el programa de tutoría, o en la Escuela del Sábado. Los padres deben hacer planes después de la escuela con el director o designado dentro de dos días de regresar el niño a la escuela.

**Una nota de asistencia ilegal será enviada a padres de estudiantes con cinco ausencias inexcusadas. Cuando un estudiante alcanza su octava ausencia inexcusada, el/ella (o sus padres) pueden ser citados al tribunal de menores por el ausentismo.** Si estudiantes son permitidos de continuar violando las leyes de asistencia

escolar, hay un riesgo aumentado de que se vuelvan estadísticas de abandono y posiblemente se vuelvan involucrados en actividades delincuentes. La asistencia es un factor clave en el logro del estudiante; por lo tanto, los estudiantes son esperados estar presentes cada día que la escuela esta en sesión.

### **Incentivos de Asistencia**

El supervisor de asistencia reconocerá a estudiantes con asistencia perfecta en dos niveles. Asistencia Perfecta Oro será concedida a estudiantes que tienen cero ausencias y ningún caso de tardanzas o salidas. Asistencia Perfecta Plata será dada a estudiantes que tienen cero ausencias y tardanzas o salidas que totalicen menos de un día. Las escuelas locales pueden dar otros premios de asistencia a voluntad del director.

### **Salida Durante Horas de Clase**

El procedimiento siguiente será observado con respecto al despido de estudiantes:

- Ningún estudiante dejara la escuela antes de horas regulares de despido, excepto con la aprobación del director y el padre. Los estudiantes de primaria serán permitidos dejar la escuela antes del tiempo regular de salida solo en la compañía de un padre, guardián legal, empleado de la escuela, oficial de policía, oficial del tribunal, o una persona designada por escrito por el padre (s). **Los estudiantes de la escuela secundaria son prohibidos de irse de la escuela antes de las horas regulares de despido a través de teléfono si tiene como resultado una ausencia inexcusada. El padre será requerido de recoger al estudiante de escuela secundaria u organizar de antemano el despido temprano enviando una petición escrita. En emergencias extremas el director tendrá la discreción para renunciar estos requisitos.**
- Ningún estudiante será enviado de la escuela durante horas de clase a realizar un mandado ni actuar como un mensajero.
- Cuando citas dentales y médicas no pueden ser planificadas fuera de horas escolares, los padres deben enviar una petición escrita para el despido o llamar al estudiante en persona.
- Los niños serán soltados solo a la petición del padre quien el tribunal tiene directamente responsable por el niño, o que es el padre o guardián registrado en el registro de la escuela.
- Ningún director o maestro permitirán un cambio en la custodia física de un niño en la escuela a menos que:  
La persona que busca custodia del niño presenta al funcionario de la escuela con una copia certificada de una orden judicial valida de un tribunal de Tennessee que designa a la persona que tiene custodia del niño;  
y;  
La persona que busca custodia da al funcionario de la escuela notificación razonable por adelantado de su intención de tomar custodia del niño en la escuela.
- Los estudiantes son aconsejados de no irse de la escuela durante exámenes de mitad del trimestre ni finales.

- Los estudiantes de escuela secundaria pueden ser soltados para trabajos y entrenamientos en centros aprobados fuera de sus escuelas bajo regulaciones aprobadas por el Consejo.

### **Petición de Asistencia para Licencia de Conducción**

Al momento de la petición, una ausencia inexcusada no puede exceder seis (6) días completos y el número total de días ausentes no pueden exceder veinte (20) días. La consideración puede ser dada a circunstancias atenuantes.

#### **Regla 2. Dejar la Escuela sin Autoridad**

Ningún estudiante será permitido dejar la escuela sin autoridad.

#### **Regla 3. Código de Vestir del Estudiante**

Es el objetivo del Consejo de Educación del Estado de Obion de proporcionar el mejor ambiente educativo para cada estudiante que atiende las escuelas bajo su jurisdicción. Es también la creencia del Consejo que el vestido del estudiante refleja la calidad de la escuela y afecta la conducta de los estudiantes a través de su trabajo en clase. Se espera que todos los estudiantes se vistan y estén bien arreglados con ropa y accesorios que sean apropiados para las actividades de la escuela.

El Consejo de educación del Estado de Obion tiene la responsabilidad de preparar al estudiante para tomar su lugar en la sociedad como adultos maduros y responsables. Mientras el Consejo de Educación del Condado de Obion desea permitir a los estudiantes flexibilidad en el código de vestir, es importante que todos los estudiantes sigan estas normas para así prevenir regulaciones más estrictas.

El aspecto físico de un estudiante debe ser limpio, y arreglado sin causar distracción. Los estudiantes deben adherirse al código de vestir en los buses de la escuela. Se sugiere el juicio de los Padres, pero el juicio administrativo tomara precedencia. Con esto en mente, se ofrece el siguiente código de vestir.

**Todos los estudiantes serán esperados estar en conformidad plena con el código de vestir del sistema como definido en la Política del Consejo 6.310. Los estudiantes que lleguen a la escuela en violación del código de vestir serán tratados como especificado en lo que dijo la política del consejo.**

#### **Regla 4. Autobús/Regulaciones de Transporte**

Ningún estudiante disparara tacos de papel u otros proyectiles, maldecirá, mostrara conducta discutidora, disruptiva o irrespetuosa, o de otro modo demostrarse amenazante o causar daños corporales a ningún individuo mientras sube, viaja o al salir de un autobús. Ningún estudiante o adulto no autorizados abordaran el autobús por ninguna razón sin permiso de un director o designado.

**Viajar en un autobús escolar es un privilegio, no un derecho. La mala conducta en un autobús escolar puede llevar a los privilegios de viajar ser revocados por la administración de la escuela.**

**Regla 5. Ofensas de Tabaco**

El uso de tabaco es prohibido a todas horas mientras estén en propiedad escolar o mientras los estudiantes estén representando la escuela en cualquier evento o función supervisada. Los estudiantes no son permitidos de tener encendedores o fósforos mientras en propiedad de la escuela o en cualquier evento o función supervisada.

1ra ofensa – advertencia escrita y padres contactados.

2da ofensa – citado al tribunal de menores y padres contactados.

**Regla 6. Copiar**

Copiar en pruebas o exámenes no será tolerado. Ningún estudiante debe copiar en ningún examen, proyecto o informe.

**Regla 7. Apostar en Propiedad de la Escuela o en Función Escolar**

El apostar no será tolerado en propiedad de la escuela o durante actividades escolares patrocinadas.

**Regla 8. La Ignorancia de Direcciones u Ordenes / la Negación para Aceptar la Acción Disciplinaria del Maestro(a)**

Un estudiante no debe fallar en cumplir con las direcciones u órdenes razonables de los directores, maestros(as), maestros(as) substitutas, asistentes de maestro(a), conductores del autobús escolar o cualquier otro personal autorizado de la escuela cuando este en la propiedad de la escuela o mientras este bajo supervisión escolar.

**Regla 9. Extorsión**

La extorsión de cualquier clase no será tolerada.

**Regla 10. Detención Después de la Escuela y Escuela del Sábado**

DETENCIONDESPUES DE LA ESCUELA – Cuando los estudiantes continúan violando los reglas de la escuela, los estudiantes serán asignados a detención en su escuela de origen. La detención será tenida por lo menos un día cada semana. Los padres serán responsables de recoger a su niño después de la detención.

ESCUELA DEL SABADO – Cuando ISS y Detención han sido utilizados, el próximo paso de disciplina será una asignación a la Escuela del Sábado para grados 6-12. La asistencia a la Escuela del Sábado será obligatoria. Si el estudiante falla en asistir, una segunda Escuela del Sábado es asignada. Si el estudiante está ausente de cualquiera de las Escuelas del Sábado consecutivas, él/ella será asignado a la Escuela Alternativa por 10 días. La Escuela del Sábado será de 8 am – 12 pm cada Sábado como planificado por el personal de la Escuela del Sábado.

### **Regla 11. Uso de Dispositivos de Comunicación Personales en la Escuela/Teléfonos Celulares**

El uso de dispositivos de comunicación personales y electrónicos.

Un dispositivo electrónico para el propósito de esta política incluye, pero no es limitado a un teléfono celular, buscapersonas personal, reproductor de compact-disc, ipod, radio, cámara de video, o cámara. Los estudiantes no pueden tener un teléfono celular en su persona, durante horas escolares. El dispositivo se debe dejar en su automóvil o casillero durante el día escolar. El dispositivo debe mantenerse apagado si esta guardado en el casillero del estudiante y no debe ser visible durante las horas regulares de clases o durante los recorridos del autobús a y de la escuela. Si surgen problemas del uso inapropiado de dispositivos electrónicos, la acción será tomada por la Política del Consejo #6.312

- 1ra. Ofensa – Se confiscaran los dispositivos y serán devueltos al estudiante al final del día escolar. Un registro de esta ofensa se registrará en la base de datos de la escuela.
- 2da. Ofensa – Se confiscaran los dispositivos y serán devueltos solamente al padre o guardián. Un registro de esta infracción se registrará también en la base de datos de la escuela.
- 3ra. Ofensa – Se confiscaran los dispositivos y *serán devueltos a fines del año escolar.*

Ni el Sistema Escolar ni las escuelas individuales tendrán ninguna responsabilidad u obligación por la pérdida, robo o uso no autorizado de estos dispositivos electrónicos. Los maestros pueden tener un teléfono celular en su posesión, pero podrá utilizarse solo en su tiempo libre de planificación y cuando los estudiantes no estén presentes.

Los estudiantes no poseerán un busca personas ni dispositivo personal de comunicación a menos que el/ella tenga un permiso y este en el servicio activo como miembro voluntario de la organización de bomberos o un voluntario de emergencias para una organización de servicio médica. Para obtener un permiso, el menor debe haber asegurado un consentimiento firmado de uno de sus padres o guardián legal.

### **Regla 12. Violaciones del Derecho Penal**

Un estudiante que esta en libertad condicional legal por cualquier razón y/o cuya presencia en la escuela pueda poner en peligro la seguridad de otros estudiantes y/o causar interrupción substancial en las operaciones del autobús, no será tolerada.

### **Regla 13. Uso Profano de Palabras Vulgares u Obscenas, Gestos u otras Acciones que Interrumpan las Operaciones del Sistema Escolar**

A. Las maldiciones casuales, agresivas y repetitivas y/o gestos obscenos y comentarios racistas no serán tolerados.

Ira (enojo) extrema y comportamiento incontrolable no serán tolerados.

**Regla 14. Comportamiento Grosero e Irrespetuoso**

Ningún estudiante maldecirá ni discutirá intencionalmente de una manera demandante o disruptiva con cualquier maestro(a), o administrador, o de otra manera mostrar falta de respeto para el personal de la escuela.

**Regla 15. Asalto y/o Agresión a un Empleado de la Escuela**

Un estudiante no debe causar heridas físicas o comportarse de tal manera que pudiera causar razonablemente una herida física a un empleado de la escuela en propiedad de la escuela o durante una actividad escolar, función o evento que se lleve a cabo fuera de la propiedad de la escuela, o mientras este bajo supervisión escolar.

**Regla 16. Pelear, Amenazar, Asaltar y/o Agredir a una Persona**

Un estudiante no causará ni amenazará con causar daños corporales ni angustia mental a ninguna persona, estudiante, invitado o propiedad personal de otros, en propiedad de la escuela o mientras este bajo supervisión escolar.

**Regla 17. Interrupción e Interferencia con la Escuela**

Ningún estudiante deberá:

- A. Causar una alarma de incendios falsa.
- B. Prender fuego a o en cualquier edificio o propiedad de la escuela.
- C. Bloquear cualquier entrada, ocupar cualquier edificio de la escuela, prevenir cualquier clase o función de suceder, impedir a cualquier estudiante, invitado o empleado de usar cualquiera de las comodidades, o bloquear cualquier peatón o tráfico vehicular normal o de otro modo privar a otros del acceso libre a o al uso de cualquier comodidad, programa o actividad asociada con el Sistema Escolar del Condado de Obion.

**Regla 18. Mala Conducta u Ofensa Sexual**

Ningún estudiante deberá ser culpable de molestar a otro(a) estudiante, ni del exhibicionismo en la propiedad de la escuela, durante funciones escolares, ni bajo la supervisión de la escuela. No habrá toque intencional, inapropiado a otro(a) estudiante y no acoso sexual. **Los estudiantes son esperados de limitar la exhibición de cariño en público. La administración de la escuela determinara lo que es considerado exhibición excesiva de cariño. La administración de la escuela impondrá sanciones disciplinarias a los que escogen violar esta regla.**

**Regla 19. Toda Prescripción y Medicamentos Sin Receta Deben Registrarse con la Enfermera de la Escuela por el Padre o Guardián.**

**MEDICAMENTOS: LOS MEDICAMENTOS SIN RECETA, NARCOTICOS, DROGAS ESTIMULANTES, O CUALQUIER MEDICAMENTO QUE REQUIERE UNA PRESCRIPCIÓN CONTROLADA POR EL CONSEJO FARMACEUTICO DEL ESTADO DE TENNESSEE, OR CUALQUIER OTRA SUSTANCIA CONTROLADA.**

Un estudiante no debe poseer, vender, usar, distribuir, estar bajo la influencia de ningún medicamento no autorizado o participar en ninguna actividad relacionada con medicamentos ilegales en la propiedad de la escuela, durante una actividad, función o evento escolar fuera de la escuela, o mientras este bajo la supervisión de la escuela. Los estudiantes no consumirán medicamentos sin receta en exceso de la dosis recomendada. **Los estudiantes son sujetos a pruebas para drogas o alcohol cuando un administrador de la escuela tiene una sospecha razonable que la política del consejo en drogas o alcohol han sido violadas.**

**Regla 20. Daño o Destrucción de la Propiedad de la Escuela y Autobuses**

Un estudiante no debe causar daño, robar o intentar robar a/en la propiedad de la escuela, esto incluye libros de texto, libros de la biblioteca, materiales de referencia y computadoras (partes de computadora o software).

**Regla 21. Daño, Destrucción o Robo de la Propiedad Privada**

Un estudiante no debe causar ni procurar causar daño a propiedad, ni robar o intentar robar propiedad privada, ni en propiedad escolar, ni durante una actividad, función o evento fuera de la propiedad de la escuela, ni mientras este bajo la supervisión de la escuela.

**Regla 22. Bebidas Alcohólicas o Intoxicantes de Cualquier Tipo**

Las bebidas alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo no se permitirán en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares, en actividades patrocinadas de la escuela, ni mientras este bajo la supervisión de la escuela (incluyendo eventos fuera de la escuela). Los estudiantes no deben estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo. Cualquier estudiante que viole esta política será sujeto a suspensión y/o expulsión de la escuela. (TCA 39-17-715) (Política del Consejo 6.309)

**Regla 23. Posesión y/o Uso de Armas e Instrumentos Peligrosos**

Los estudiantes no poseerán, manejarán, transmitirán, utilizarán o procurarán utilizar ninguna arma peligrosa en edificios de la escuela o en la propiedad de la escuela, a ninguna hora o dentro de los vehículos escolares y/o autobuses o fuera de la propiedad de la escuela en una actividad, función o evento patrocinados.

Las armas peligrosas para los propósitos de esta política incluirán, pero no son limitados a "... cualquier arma de fuego, explosivo, arma explosiva, navaja de bolsillo, cuchillo, pica hielo, puñal, resortera, cuchillo de navaja de muelle, cachiporra flexible, nudillos..."

Los estudiantes que se sepa que han violado esta política, serán sometidos a suspensión por un periodo de no menos de 5 días y hasta 1 año. El director de escuelas, tendrá la autoridad para modificar este requisito de suspensión, dependiendo de cada caso.

Cuando se a determinado que un estudiante a violado esta política, el director de la escuela notificara al Director de Escuelas, el padre o guardián del

estudiante y al sistema de justicia criminal o delincuencia juvenil, como es requerido por la ley.

Política de Cero Tolerancia #6.309  
(TCA & 39-17-1302)  
(TCA & 39-17-1309)

**Regla 24. Conductas Relacionadas con Pandillas**

Ningún tipo de comportamiento relacionado con pandillas, manera de vestir, conducta, gestos, signos, parafernalia y símbolos, no serán tolerados.

**Regla 25. Acceso Proporcionado por el Distrito a la Información Electrónica, Servicios y Red (Internet) para Estudiantes.**

**POLÍTICA ACEPTABLE DE USO:**

El Consejo de Educación del Condado de Obion, reconoce que las telecomunicaciones y otras tecnologías nuevas han transformado las maneras en que se puede conseguir y comunicar la información. Es obligatorio que los estudiantes usen este privilegio de una manera apropiada y responsable.

Los estudiantes que utilizan el acceso a Internet proporcionado por la escuela, deben ser supervisados por el personal del Sistema Escolar del Condado de Obion. Los estudiantes son responsables de la conducta apropiada en línea. El acceso a los servicios de la red (Internet) será proporcionado a estudiantes que accedan a actuar de una manera considerada y responsable. El permiso depende de que el uso del estudiante sea consecuente con los objetivos educativos del Sistema Escolar del Condado de Obion. Los padres y los guardianes de menores son responsables de poner y transmitir los estándares que sus niños deben seguir cuando usan recursos de información en el Internet. Se espera que los usuarios usen el juicio apropiado al escoger y ver los sitios del Internet. Al final, el Consejo de Educación del Condado de Obion, apoya y respeta el derecho de cada familia, de decidir si solicita o no el acceso independiente.

El almacenamiento de información electrónica, se tratara como un casillero de la escuela y estará sujeta a inspección por funcionarios de la escuela. Los administradores de la red (Internet), administradores de sitio de la escuela y los maestros, pueden revisar los archivos y comunicaciones bajo los mismos estándares que se ponen para la inspección de casilleros de la escuela, para mantener la integridad de medios electrónicos y asegurar que los estudiantes usen el sistema responsablemente. Los usuarios de la red (Internet) no deben esperar que sus archivos almacenados en los servidores del distrito siempre sean privados o guardados indefinidamente.

Los siguientes usos del acceso proporcionado por el distrito a las telecomunicaciones y la información electrónica **no** son permitidos:

1. El violar la política y regulación existentes o cualquier estatuto local o federal del estado;
2. El obtener acceso a, subir, bajar o distribuir material pornográfico, obsceno y con claro contenido sexual o cualquier material objetable en un ambiente público de la escuela;
3. El transmitir lenguaje obsceno, abusivo, racista, con explícito contenido sexual o amenazante;
4. El destrozar, dañar o destruir la propiedad de otro individuo u organización;
5. El obtener acceso a los materiales, información o archivos de otro individuo, sin permiso;
6. El violar el derecho de autor o de otro modo utilizar la propiedad intelectual de otro individuo u organización, sin permiso;
7. El dedicarse a actividades para obtener ganancia comercial; para anunciar productos o para ejercer la política;
8. El uso para cualquier propósito contradictorio con las políticas de la disciplina del sistema o código de conducta;
9. El difamar o degradar a cualquier persona; y
10. El tener correo electrónico personal, a menos que sea aprobado por el maestro.

Sanciones recomendadas: Las infracciones pueden tener como resultado la pérdida al acceso.

Cuando sea necesario, las agencias de la aplicación de la ley pueden ser implicadas.

#### **Regla 26. Permiso del Estudiante para Hacer Mandados**

Ningún estudiante será enviado a hacer mandados, personales o relacionados con la escuela sin una forma parental de permiso en el archivo de la oficina del director y el padre también será llamado antes de que el estudiante pueda salir.

#### **PROGRAMAS DE LA ESCUELA ALTERNATIVA**

El Consejo operará un programa de la escuela alternativa para estudiantes en grados 7-12 que han sido suspendidos o expulsados de programas regulares de la escuela. **Los estudiantes pueden ser remitidos a la Escuela Alternativa por un mínimo de 5 días escolares y un máximo de 45 días escolares. Los estudiantes que cometan una ofensa de cero tolerancias pueden ser remitidos por un año calendario.**

#### **AUSENCIAS EXCUSADAS (TCA&49-6-3007)**

Las ausencias excusadas incluirán:

1. **La enfermedad o la muerte del padre, del guardián, de los abuelos, de los hermanos, de las hermanas, de la tía, del tío, de la sobrina, del sobrino, o de cualquier miembro inmediato de la familia, como documentado por una declaración de la funeraria;**
2. **Los viajes de estudio, concurso, convenciones, actividades del Club 4-H, eventos competitivos;**
3. **Enfermedad personal – Una declaración del doctor puede ser requerida;**

4. La hospitalización del estudiante, como documentado por una declaración del doctor;
5. Cita con el doctor o el dentista, como documentado por una declaración del doctor;
6. El confinamiento ordenado por un médico; enfermedad mayor de la madre, del padre, de los abuelos, del guardián, del hermano como documentado por una declaración del doctor;
7. Los viajes de la Iglesia – La Iglesia debe proporcionar a la escuela con una lista de los estudiantes que hacen el viaje;
8. El fracaso del autobús para hacer su ruta a causa del estado del tiempo o problemas mecánicos como confirmado por el Supervisor de transporte;
9. Comparecencia ante un tribunal con corroboración del tribunal;
10. Prácticas religiosas con corroboración del líder religioso;
11. Un día de ausencia excusada es proporcionada para estudiantes cuando su padre/guardián es desplegado al servicio militar y un día de ausencia excusada para estudiantes cuando el padre/guardián regresa del servicio militar activo;
12. Circunstancias, que en el juicio del director crea emergencias sobre las que el estudiante no tiene control.

Un niño es considerado ausente cuando él está ausente de la escuela por (5) días durante el año escolar sin una excusa adecuada. Los días no tienen que ser días consecutivos. (TCA&49-6-3007)

## **LEYES DEL ESTADO DE TENNESSEE CÓDIGO ANOTADO DE TENNESSEE**

### **Alteración del Orden**

TCA&49-6-4102: Cada maestro(a) es autorizado a hacer a cada alumno estrictamente responsable por cualquier alteración del orden público en la escuela, o en el campo de juegos de la escuela, o en cualquier autobús escolar que va o vuelve de la escuela, o durante el periodo de intermisión o recreo.

### **Castigo Corporal**

TCA&49-6-4103: Cualquier maestro o director de la escuela puede utilizar el castigo corporal de una manera razonable contra cualquier alumno, por la buena causa de mantener la disciplina y el orden dentro de las escuelas públicas.

### **Leyes de Búsqueda y Confiscación (TCA&49-6-4204)**

(a) Cuando las circunstancias individuales en una escuela lo dicten, el director puede ordenar que los casilleros u otros lugares utilizados para el almacenamiento por estudiantes, así como otras áreas accesibles a estudiantes se registren en su presencia o en la presencia de otros miembros de su personal.

(b) Las circunstancias individuales que requieran una búsqueda pueden incluir los incidentes en la propiedad de la escuela, incluyendo autobuses escolares, implicación del uso de armas peligrosas o drogas usadas por los estudiantes, de las cuales el director u

otros empleados tengan conocimiento, información recibida de las autoridades de la ley, la corte juvenil u otras autoridades indicando una pista a seguir de venta de drogas o uso de drogas por estudiantes de esa escuela, cualquier asalto o intento de asalto en la propiedad de la escuela con armas peligrosas o cualquier otra acción o incidente conocidos por el director que le de una causa razonable de que drogas o armas peligrosas se guardan en la propiedad de la escuela por uno o mas estudiantes.

TCA&49-6-4205: En una situación de emergencia donde un estudiante ha usado o mostrado un arma peligrosa o droga, el director puede realizar tal búsqueda como sea necesaria bajo las circunstancias, inclusive una búsqueda de la persona del estudiante, para localizar y recuperar tal arma peligrosa o droga antes de que cualquier estudiante pueda ser dañado.

TCA&49-6-4205: En otras situaciones, los bolsillos del estudiante, la bolsa u otro contenedor se pueden requerir a ser vaciados si una búsqueda en el casillero u otra área de almacenamiento por el estudiante han revelado la presencia de un arma peligrosa o drogas. Si los resultados de una búsqueda en el casillero o de la información recibida de un maestro, empleado o de otro estudiante le dan la probabilidad al director de que un estudiante particular oculta un arma peligrosa o drogas en su persona, el estudiante será sujeto a una búsqueda física.

TCA&49-6-4210: Cualquier arma peligrosa o droga localizada por el director u otro empleado en el curso de una búsqueda se entregara a un oficial de las autoridades pertinentes para la disposición apropiada.

### **Uso de Perros de Droga para Búsquedas**

El uso de perros de droga para búsquedas será de acuerdo con TCA&49-6-4208 y de acuerdo con la intención de TCA&49-6-4201, “Acta de la Seguridad de la Escuela de 1981”. El director de la escuela consultará con su director o persona designada, antes de solicitar un perro de la droga.

Cuando un director de escuela, en su juicio profesional, tiene una causa para creer que hay drogas en la propiedad de la escuela, un perro de la droga apropiadamente entrenado se puede utilizar para facilitar la búsqueda en el edificio de la escuela, los suelos o jardines o vehículos estacionados en la propiedad de la escuela.

La solicitud del director será hecha a una agencia de la aplicación de la ley que tenga un perro de la droga apropiadamente entrenado.

El perro de la droga u otro animal entrenado para detectar las drogas por el olor, se utilizara solo para localizar con toda precisión áreas que necesiten ser registradas.

La búsqueda de casilleros se realizara de acuerdo con TCA&49-6-4204.

La búsqueda de estudiantes y contenedores se realizara de acuerdo con TCA&49-6-4205.

La búsqueda de vehículos se realizara de acuerdo con TCA&40-6-4206. Una copia de esta política debe ser anunciada y pegada todo el tiempo en cada escuela que tenga una combinación de grados 6-12 y debe ser anunciada durante la orientación del estudiante cada año.

### **Ley de Malos Tratos a Niños**

La ley del estado requiere al personal de la escuela, informar de los casos sospechosos de malos tratos a niños, a la autoridad competente.

## **Armas**

El Senado y Proyecto de Ley SB No. 1576, HB No. 1547 (TCA&49-6-4202)

Será ilegal para cualquier persona poseer o llevar, ya sea abiertamente u oculta ningún arma, pistola, escopeta, rifle, cartucho de dinamita, bomba, granada, mina, artefactos explosivos, cuchillo, puñal, navaja de muelle, nudillos metálicos o cualquier otra arma de esta clase, que no sea utilizada únicamente para propósitos instruccionales o ceremoniales, en ningún lugar de la escuela pública o privada, jardines, áreas de recreación, campo de deportes u otra propiedad propia o usada u operada, por cualquier consejo de educación, escuela, colegio o por el consejo de fideicomisarios de la universidad, regentes o directores de la administración de cualquier institución educativa pública o privada. (TCA&39-17-1302) (TCA&39-17-1309)

## **Ambiente de Aprendizaje Seguro**

De acuerdo con TCA&49-6-4216, el Sistema Escolar del Condado de Obion, mantendrá un ambiente de aprendizaje seguro, libre de drogas, droga parafernalia, violencia y armas peligrosas e impondrá ciertas sanciones disciplinarias rápidas y severas a cualquier persona que:

1. Traiga drogas, droga parafernalia o armas peligrosas en un autobús escolar, propiedad escolar o a cualquier evento o actividad escolar; o
2. Mientras este en un autobús escolar, en la propiedad de la escuela o al asistir a cualquier evento o actividad escolar:
  - A. Esta bajo la influencia de una droga; o
  - B. Posee una droga, droga parafernalia o un arma peligrosa; o
  - C. Asalta o amenaza con asaltar a un maestro, estudiante u otra persona.
3. ASALTO VERBAL – cualquier director a asistente del director podría suspender/expulsar cualquier estudiante de asistir a la escuela o cualquier actividad relacionada con la escuela en o fuera del campus o inclusive lenguaje vulgar o profano o lenguaje amenazante.

Las personas que cometan infracción de la ley ya mencionada, serán reportadas inmediatamente a los oficiales de la ley apropiada y serán sujetos a suspensión y/o expulsión, de acuerdo con las provisiones de TCA&49-6-1309 y TCA&49-6-3401.

## **Permiso de Conducir y Asistencia Obligatoria**

Los sistemas de escuelas locales son requeridos por la ley a informar al Estado de cualquier estudiante menor de 18 años, que haya dejado la escuela (faltas sin excusa por más de 10 días consecutivos o 15 faltas en total durante un solo semestre). El Departamento de Seguridad, revocara el permiso de conducir de un niño menor de 18 años que no este asistiendo a la escuela y también negara la expedición de una licencia o permiso de conducir a un niño que este buscando los privilegios de manejar, si no esta cumpliendo con la Ley Obligatoria de Asistencia de Tennessee.

## **Estacionamiento y Conducir en la Propiedad de la Escuela**

Los estudiantes que tienen licencia de conducir son permitidos de conducir a la escuela después de comprar un permiso de estacionamiento. Ningún estudiante es permitido estar

en su carro ni en el estacionamiento durante horas de clase sin permiso de la oficina. Holgazanear en el estacionamiento antes y después de la escuela no es aceptable.

### **Plan de Seguridad Escolar**

Cada escuela desarrollara y distribuirá a la facultad y personal un sistema de códigos para situaciones potencialmente peligrosas. Existen códigos para fuego, tornado y terremotos. Se asignarán códigos nuevos para otras posibilidades. Estos códigos serán sencillos y debe haber tan pocos como sea posible para evitar confusión. Los maestros deben tener una lista de códigos prontamente disponible, pero no anunciados en sus salones. Al igual que con el fuego, tornado y terremoto, estas situaciones nuevas se deben ensayar periódicamente a través de prácticas.

Cada aula en cada escuela debe tener cerraduras en todas las puertas, para que los maestros al oír un código de intruso, puedan cerrar todas las entradas a sus aulas. Las cerraduras deben ser abiertas solamente del exterior con una llave. Todas las puertas externas (con excepción de las entradas principales de la escuela) deben estar cerradas durante horas regulares de clases, para disuadir a intrusos, pero libres para que cualquier persona pueda salir del interior.

Un teléfono celular se guardara fuera del edificio con su ubicación conocida y accesible a empleados designados. Estos teléfonos deberán ser utilizados para emergencias solamente.

En caso de fallas del suministro eléctrico o evacuación del edificio, las escuelas deberán estar equipadas con megáfonos fuertes, altavoces, bocinas, etc., para que miembros del personal clave puedan comunicarse uno con el otro.

Las escuelas deben tener a una persona asignada para personas discapacitadas, con el propósito de ayudarlas durante situaciones de emergencia. También debe haber una persona asignada para respaldar a cada una de las personas arriba mencionadas.

Todos los autobuses en el sistema se equiparan con sistemas de comunicación específicamente designados para situaciones de emergencia.

Un plan de evacuación se diseñara para cada escuela y estará en el archivo de la oficina del director. Los planes de evacuación también incluirán al departamento local de transporte de la escuela, ya que los estudiantes quizás tengan que ser llevados lejos del edificio en ciertas situaciones. Ciertas personas en cada escuela serán designadas para llamar el 911 en caso de emergencias.

Solamente el director o persona designada deben ser permitidos de dar información a la prensa durante situaciones de emergencia y todos los otros empleados deben referir al personal de los medios al director o persona designada.

Los empleados serán informados de estatutos existentes, las reglas y las regulaciones que promueven la seguridad de la escuela, por medio de días de servicio locales en la escuela. Estas actividades de entrenamiento incluirán información acerca del Acta de las Escuelas Libres de Armas, reportando incidentes a las autoridades de aplicación de la ley y el código de conducta (TCA&49-6-4006). Los maestros y empleados distribuirán a cambio esta información con los estudiantes y los padres.

No más tarde que el comienzo del año escolar 2003-2004, cada agencia local de educación (LEA) implementara la Política de Selección de la Escuela Insegura aprobada por el Consejo de Educación del Estado como mandato bajo la Sección 9532 del Acta de Ningún Niño Dejado Atrás del 2001. El LEA proporcionara a cualquier estudiante que

asiste a una escuela persistentemente peligrosa, o cualquier estudiante que ha sido víctima de un crimen violento mientras está en la escuela, la oportunidad de asistir a una escuela segura.

Los libros de texto son propiedad del Consejo de Educación. Los padres son responsables por los libros de texto dañados o perdidos recibidos y usados por sus niños.

Política del Consejo 4.401

## **BIBLIOTECA**

Las bibliotecas deben abrir una semana después del regreso a clases. Las bibliotecas de la escuela no deben cerrar hasta una semana antes de terminar el año escolar.

Todos los cargos por retraso deben ser de cinco (5) centavos por cada día de retraso. Si el estudiante pierde un libro, tendrá que pagar para reemplazarlo. Si no se encuentra el precio del libro, se cobrará una cantidad mínima de \$3.50. Se le regresará el dinero que pago en caso de que el libro sea encontrado, puede ser que se pague una multa de no más de 50 centavos del monto total. La multa será depositada de acuerdo a los procedimientos de las cuentas internas. Un recibo del monto de la multa puede ser obtenido con la secretaria o el director.

El préstamo de libros de las bibliotecas de la escuela es para los estudiantes y para los trabajadores del Consejo de Educación del Condado de Obion.

Los regalos aceptados deben quedar a la discreción de la Bibliotecaria y pueden ser utilizados solamente para uso de la biblioteca.

El dinero obtenido de organizaciones e individuos debe ser gastado con la aprobación de cada bibliotecaria, ya que ella sabe las necesidades individuales de cada biblioteca.

ENMIENDA (2-8-93): La multa por video cassettes y libros de referencia será aumentada a \$1.00 por día.

ENMIENDA (4-7-97): Las computadoras localizadas en la biblioteca podrán usarse del primero al último día de clases de la escuela.

## **CLASIFICACION DE CUOTAS**

Las cuotas pueden ser determinadas para los artículos siguientes:

Periódicos del Salón de Clase, Artes Industriales, Laboratorio (Biología, Química, etc.), Agricultura y Economía Domestica, Banda, Coro, Contabilidad, Libros de Trabajo, Arte, Kit de Cosmetología, Cuotas de Computador.

## **ELIMINACION DE CUOTAS**

La sección 55 del Acta de Mejoras de la Educación de 1992, provee una eliminación de cuotas para los estudiantes que reciben comidas gratis o reducidas. Si su hijo (a) califica para las comidas gratis o reducidas, el o ella puede ser elegible para la eliminación de cuotas. Contacte a su escuela local o director para más información.

## **CUOTAS VOLUNTARIAS**

Las cuotas voluntarias, debitos, etc., son cargos hechos a los estudiantes por participar en actividades relacionadas con la escuela, que no son requeridas. Ningún estudiante será obligado a participar en estas actividades o comprar estos artículos y no será penalizado de ninguna forma por no participar. Estas cuotas, debitos y cargos son los siguientes:

### **Cuota por Estacionamiento**

Las escuelas pueden cobrar una cuota por estacionamiento a los estudiantes que manejan automóviles a la escuela. La cuota máxima permitida es de \$1.50

### **Cuotas de Club**

Se les pueden cobrar cuotas a los estudiantes por las membrecías en varios clubes que están relacionados con la escuela. Las cuotas serán determinadas por los miembros del club.

### **Casilleros y Candados (cerraduras)**

Se puede cobrar esta cuota a los estudiantes por el uso de un casillero para usar durante el año escolar para cubrir el costo por mantenimiento y reparación de los casilleros. La cantidad máxima por la cuota del casillero, es de \$1.00 por año. Solamente los candados de la escuela usados. El cobro por la pérdida del candado de la escuela es \$5.00.

### **Fotografías**

Las escuelas pueden vender fotografías a los estudiantes a precios determinados por el estudio de fotografía. Los padres pueden comprar las fotografías deseadas y regresar las demás a la escuela.

### **Seguro**

Las escuelas pueden vender pólizas de seguro contra accidentes a los estudiantes. El costo de la prima será determinado por el portador del seguro.

## **INSTRUCCIÓN FUERA DEL ESTADO**

A los estudiantes que no son residentes del Estado de Tennessee, se les cobrara instrucción por ser de fuera del estado. Ningún estudiante que tenga problemas de asistencia o disciplina será aceptado.

## **PRECIOS DE COMIDAS GRATIS Y REDUCIDAS**

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de ingresos pueden recibir comidas gratis o reducidas de precio en la cafetería de la escuela. Los formularios de solicitud pueden ser obtenidos con el maestro, director, o el administrador de la cafetería.

## **POLÍTICA DE CREDITO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS**

Los estudiantes en el Sistema Escolar del Condado de Obion pueden deber comidas por la cantidad de una semana de almuerzos. Este margen de tiempo le da libertad de acción al estudiante en caso de que él/ella olvide su dinero. Si durante este tiempo los estudiantes no traen dinero para sus comidas o llenan una solicitud para obtener comidas gratis o reducidas, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Si el límite de crédito permitido se ha alcanzado, el estudiante será enviado a la oficina del director para llamar a uno de los padres y pedir dinero o se le servirá una comida alterna.
2. Todos los cheques devueltos son enviados a una compañía de recuperación de cheques, la cual reunirá la cantidad del cheque más cargos por sus servicios, la cual podría incluir honorarios, costos de tribunal, etc.
3. No se permitirá cargos por la compra de leche extra.
4. No se permitirá cargos por la compra de artículos extra del menú.

Los padres pueden depositar dinero en la cuenta de la cafetería de su hijo (a) de la misma forma que una persona haría un depósito en una cuenta bancaria. En cualquier momento, los padres pueden solicitar una copia del contenido de todas las comidas, leche extra, etc., que su niño a comprado en la cafetería de la escuela así como un saldo de cuenta que permite que depósitos puedan ser hechos con una tarjeta de crédito a la cuenta del estudiante a cualquier momento. Esto puede tener acceso a [www.parentonline.net](http://www.parentonline.net).

Para ver los menús de comida escolar, vaya a [www.obioncountyschools.com](http://www.obioncountyschools.com) y haga clic en “Cafetería Menús” (menús de la cafetería). Justo abajo de los Menús de Almuerzo, hay también un lazo para “Pagos de Almuerzo en Línea”.

## **BIENESTAR**

Todo el personal y la facultad de la escuela promueven una escuela sana, apoyando el bienestar, buena nutrición, y 90 minutos de actividad física regular como parte del total del medio ambiente de aprendizaje. La escuela apoya un medio ambiente sano donde los niños aprendan y participen en prácticas positivas de estilo de vida.

Las escuelas contribuyen al estatus básico de la salud de los niños facilitando aprendizaje a través del apoyo y la promoción de buena nutrición y actividad física. La salud mejorada optimiza el potencial del desempeño del estudiante y asegura que ningún niño sea dejado atrás.

Cada escuela tendrá un comité del bienestar que consiste de miembros de la facultad, los padres, enfermera de la escuela, y/o personal del servicio de comida. Objetivos locales del bienestar serán establecidos para cada escuela. Para cumplir con esta política los padres son animados a proporcionar solo alimentos nutritivos que se adhieran a la Lista de Conformidad de Comidas Competitivas de Tennessee. Una lista de estos artículos de alimentos puede ser obtenida yendo a [snp.state.tn.us](http://snp.state.tn.us) y haciendo clic en la Lista de Conformidad de Comidas Competitivas de Tennessee. Los artículos de no comida también pueden ser proporcionados como favores y recompensas.

Los estudiantes serán animados a hacer actividades físicas una parte de cada día escolar. El Sistema Escolar del Condado de Obion promueve escuelas sanas apoyando el bienestar, buena nutrición, y actividad física regular como parte del medio ambiente de aprendizaje total.

## **ESCUELA DE SALUD COORDINADA**

La salud física, social y emocional de los estudiantes puede apoyar o dificultar su éxito académico y su éxito subsiguiente en la vida. Información nacional y del estado revelan que muchos estudiantes en Tennessee participan en comportamientos no sanos que son perjudiciales a su salud y éxito académico. Nuestra misión es mejorar la salud del estudiante y su capacidad de aprender a través del apoyo de las familias, comunidades y escuelas.

El modelo de La Escuela de Salud Coordinada del CDC's es un enfoque sistemático que asegura que una comunidad escolar ligue efectivamente la salud con éxito educativo.

### **Los ocho componentes de La Escuela de Salud Coordinada son:**

Educación de Salud	Educación Física
Participación de Familia/Comunidad	Servicios de Salud
Servicios de Nutrición	Ambiente de Salud Escolar
Promoción de Salud para Personal	Servicios Sociales, Sicológicos y Consejos

### **Los Objetivos de La Escuela de Salud Coordinada**

1. Establecer asociaciones estatales y locales que son necesarias para implementar el modelo de la Escuela de Salud Coordinada en base a todo el estado.
2. Maximizar a tal punto que las agencias estatales, las agencias locales, y el público en general comprendan la importancia crucial de la salud y bienestar del estudiante para un aprendizaje de toda la vida.
3. Maximizar la habilidad de las comunidades escolares para adoptar e implementar el modelo de la Escuela de Salud Coordinada proporcionando recursos apropiados y necesarios adaptados a las necesidades de cada comunidad escolar.
4. Promueva un ambiente sano escolar en las comunidades escolares de Tennessee.
5. Fomente responsabilidad para la implementación de la Escuela de Salud Coordinada en comunidades escolares.

## **PROCEDIMIENTOS PARA QUEJAS**

Las quejas y preocupaciones validas deben ser dirigidas a la persona apropiada en el siguiente orden:

1. Persona inmediatamente responsable (maestro, conductor del autobús, custodio, etc.).
2. Principal de la Escuela
3. Administradores de Quejas de la Oficina Central.
4. Director de Escuelas
5. Consejo de Educación del Condado de Obion

## ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Ningún niño con una enfermedad contagiosa, ni que venga de un hogar donde tal prevalece, entrara o se quedara en la escuela, a menos que tenga un certificado del médico que lo atiende.

### PIOJOS

#### Valorando y Dirigiendo el Asunto

El problema agudo y crónico de la infestación de piojos de cabeza en las instalaciones de la escuela será enfocado de la siguiente manera en el Sistema Escolar del Condado de Obion:

**EVALUACION:** Todos los maestros de aula recibirán entrenamiento de instrucción por la enfermera de la escuela para signos y síntomas de infestación activa de piojos para incluir la medida de túnel de pelo de la localización de liendres, y revisar el cuero cabelludo y la nuca para la rojez, salpullido o piojos vivos.

**DIRIGIENDO EL ASUNTO:** Las maestras revisaran a sus estudiantes periódicamente para ver que no estén infestados de piojos. Las fechas sugeridas son: al principio del año escolar, después de navidad y vacaciones de primavera y cuando sea necesario.

*En caso de que se encuentren piojos, la maestra mandara al alumno con la enfermera de la escuela para que siga las siguientes recomendaciones:*

- A. La enfermera de la escuela confirmara el hallazgo positivo.
- B. Intentos para localizar a los padres o persona responsable serán hechos para discutir el plan propuesto de tratamiento, que incluirá la implementación inmediata del plan de tratamiento.
- C. Si los padres o persona responsable no pueden ser localizados o no pueden recoger al estudiante inmediatamente para empezar el tratamiento, el plan activo de la propuesta del tratamiento de piojo, con información a seguir se mandara a casa con el estudiante ese mismo día. Dependiendo de la severidad de la infestación, el estudiante puede o no puede ser permitido volver a clases.

El estudiante puede regresar a la escuela para readmisión al día siguiente con un comprobante del tratamiento. El comprobante del tratamiento puede ser la caja o el frasco donde estaba el medicamento que fue usado o el frasco del tratamiento de aceite de oliva que pudo haber sido usado.

Sobre la readmisión, la enfermera o director de la escuela reexaminaran al estudiante por infestación activa de piojo antes de que el proceso de readmisión este completo. El estudiante debe tener un papel de admisión del director para regresar a clases.

Se impondrá el tratamiento una vez más después de siete (7) días, a menos que “Nix” o la prescripción Lindane haya sido usada para el tratamiento.

Si se encuentra que el estudiante tiene una recurrencia crónica de infestación de piojos (tres veces en un semestre-90 días escolares), el director puede requerir que el/ella este limpio de todas las liendres y los piojos vivos antes de ser readmitido a la escuela. La enfermera de la escuela le entregara la evaluación hecha con conclusiones al director. Si los resultados son negativos, el estudiante puede regresar a clases. Si los resultados son positivos, el estudiante deberá regresar a casa con uno de los padres para tratamiento adicional.

Si la infestacion de piojo persiste después de haber seguido el protocolo de arriba, la enfermera de la escuela puede creer necesario hacer una evaluación del ambiente durante una visita al hogar.

### **ESCUELAS LIBRES DE ACOSO**

Usted tiene el derecho de tener una escuela libre de acoso. El acoso sexual es ilegal e inaceptable. Acercamientos sexuales no deseados, peticiones de favores sexuales y otra conducta verbal y física de naturaleza sexual constituyen el acoso sexual.

El acoso sexual es ilegal si es iniciado por un administrador, maestro, empleado, cualquier no-empleado o un compañero de clase.

A causa de la importancia que le damos a este tipo de asuntos, el Consejo de Educación del Condado de Obion ha instituido un procedimiento para investigar las quejas del acoso. Es nuestra política investigar y resolver estos asuntos de una manera pronta. Si usted ha sido acosada(o) o la conducta de otros crea un ambiente intimidador, hostil u ofensivo, por favor notifíquelo inmediatamente a una de las personas mencionadas abajo:

David Huss, Director de Escuelas, o James Faulkner, Coordinador de Title VI/Title IX a 316 S. 3rd Street, Union City, Tennessee 38261 o al teléfono 731-885-9743.

### **DESCRIMINACION**

Cualquier persona que sienta que ha sido discriminada por causa de su raza, color, sexo, discapacidad, u origen de nacionalidad puede presentar una queja. Las quejas pueden ser dirigidas a: David Huss, Director de Escuelas, o James Faulkner, Coordinador de Title VI/Title IX a 316 S. 3rd Street, Union City, Tennessee 38261 o al teléfono 731-885-9743.

**Cualquier comportamiento o disciplina no cubierta en este manual será manejada a discreción del administrador de la escuela.**

## **INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE TENNESSEE**

Las respuestas a muchas preguntas e información útil sobre el Departamento de Educación del Estado, se pueden obtener visitando el sitio de Internet en <http://www.state.tn.us/education>.

### **División de Servicios Legales**

División de Educación Especial, Departamento de Educación de Tennessee  
710 James Robertson Parkway, Andrew Johnson Tower, 5th Floor  
Nashville, TN 37243-0380  
Teléfono: 615-741-2851, Fax: 615-253-5567 o 615-532-9412

### **West Tennessee Regional Resource Center**

(Centro de Recursos Regional del Oeste de Tennessee)  
100 Berryhill Drive, Jackson, TN 38301  
Teléfono: 731-421-5074, Fax: 731-421-5077

### **Información de Contacto del Grupo de Apoyo al Niño**

Además de los recursos locales y del estado disponible a padres y niños, hay muchas agencias y organizaciones que ofrecen apoyo, información, instrucción, y ayuda para recomendar personas con incapacidades en Tennessee.

**The ARC of Tennessee**, esta en el Internet en <http://www.thearctn.org/>  
151 Athens Way, Suite 100, Nashville, TN 37228  
Teléfono: 615-248-5878, Llamar gratis al: 1-800-835-7077, Fax: 615-248-5879  
Correo Electrónico (Email): [info@thearctn.org](mailto:info@thearctn.org).

### **Support and Training for Exceptional Parents (STEP)**

(Apoyo y Entrenamiento para Padres Excepcionales)  
Esta en el Internet en <http://www.tnstep.org/>  
712 Professional Plaza, Greeneville, TN 37745  
WEST (OESTE) TENNESSEE: (731) 756-4332, [jeness.roth@tnstep.org](mailto:jeness.roth@tnstep.org)  
MIDDLE (CENTRO) TENNESSEE: (615) 463-2310, [information@tnstep.org](mailto:information@tnstep.org)  
EAST (ESTE) TENNESSEE: (423) 639-2464, [karen.harrison@tnstep.org](mailto:karen.harrison@tnstep.org).

### **Tennessee Protection and Advocacy, Inc. (TP&A)**

(Protección y Apoyo de Tennessee)  
Ley de Discapacidad y Centro de Apoyo de Tennessee  
Esta en el Internet en <http://www.dlactn.org/>  
[gethelp@dlactn.org](mailto:gethelp@dlactn.org)  
2416 21st Ave. South, Suite 100; Nashville, TN 37212  
Nashville 1-800-287-9636 (llamada gratis) o 615-298-1080  
Memphis 1-800-342-1660  
1-888-852-2852 (TTY) 615-298-2046 (Fax)

**Vacacional Rehabilitación Servicios, Central Office**  
(Servicios de Rehabilitación Vocacional, Oficina Central)  
Está en la Internet en [www.state.tn.us/humanserv/rehab/Children.html](http://www.state.tn.us/humanserv/rehab/Children.html)  
615-313-4891

**Community Tennessee Rehabilitation Center**  
(Centro de Rehabilitación de la Comunidad de Tennessee)  
1419 North Morgan Ext.; Union City, TN 38261-4700  
(TTY) 731-884-2600; Fax 731-884-2613

**Apoyo al Niño**

Tennessee Voices for Children  
(Voces para Niños de Tennessee)  
Está en el Internet en <http://www.tnvoices.org/main.htm>  
WEST (OESTE) TENNESSEE  
(Jackson area) 731-984-8599; Fax 731-984-8575  
(Memphis) 901-454-7262  
MIDDLE (CENTRO) TENNESSEE (Oficina Principal)  
701 Bradford Ave; Nashville, TN 37204  
615-269-7751; Fax 615-269-8914  
TN Toll-free (llamada gratis) 1-800-670-9882, E-mail: [TVC@tnvoices.org](mailto:TVC@tnvoices.org).

Para obtener una lista mas extensiva de algunas organizaciones disponibles para ayuda con información, entrenamiento, y apoyo, visite Tennessee Disability Services – Disability Pathfinder Database (Servicios para Discapacitados de Tennessee – Base de datos para Discapacitados).

<http://kc.vanderbilt.edu/tnpathfinder/searchdb/>

En su pagina web seleccione su “county” (condado) y el “service” (servicio) que desea de la lista que se muestra y haga clic en “submit” (enviar).

**Department of Children’s Services**

(Departamento de Servicios de Niños)

Línea Directa Central de Malos Tratos a Niños  
1-877-237-0004; 1-877-542-2873

La ley TCA-37-403 y TCA 37-1-605 requiere a todas las personas hacer un informe cuando sospechan abuso, negligencia, o explotación de niños.

Departamento de Servicios de Niños del Condado de Obion  
P.O. Box 428; 416 Stad Avenue; Union City, TN 38281-0428  
731-884-1465; Fax 731-884-1472  
Agencia de Servicios Comunitarios del Noroeste  
P.O. Box 368; 1604 W. Reelfoot Ave.; Union City, TN 38281-0368  
731-884-2630 para el manejo de guardería; Fax 731-884-2644

Esta infamación es proporcionada como un servicio a individuos que buscan caminos diferentes para obtener ayuda e información. El Sistema Escolar del Condado de Obion o el Departamento de Educación de Tennessee no intenta esto como una aprobación o recomendación a ningún individuo, organización, o servicio representado en estas páginas.

Por favor **FIRME Y REGRESE ESTA PAGINA** a la maestra del salón de su niño(a), tan pronto como sea posible. *Deje el resto del material para su referencia.*

**PERMISO DEL ESTUDIANTE PARA USAR  
SERVICIOS Y NETWORKS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA  
EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE OBION**

**Sección del Estudiante** (Requerido)

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_  
(Apellido) (Nombre) (Inicial del otro nombre o apellido)

Número de Seguro Social \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

He leído la política de uso aceptable del Sistema Escolar del Condado de Obion y acuerdo respetar las condiciones. Entiendo que las infracciones de las condiciones usadas pueden constituir suspensión o revocación de privilegios de la red y/o acción disciplinaria.

Firma del Estudiante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Padre Patrocinante o Guardián** (Requerido)

He leído la política de uso aceptable del Sistema Escolar del Condado de Obion. Entiendo que los administradores de la red del Sistema Escolar del Condado de Obion han tomado las precauciones razonables para asegurar que material controversial no sea accesible. No obstante, entiendo que materiales que pueden ser ofensivos para algunos puedan estar disponibles y he discutido con mi niño(a) el uso apropiado de tales materiales. Por la presente doy mi permiso para que mi niño(a) utilice el servicio del Internet en el Sistema Escolar del Condado de Obion, bajo la supervisión apropiada.

Firma del Padre/Guardián \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**CÓDIGO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA  
PARA EL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE OBION**

**Padre Patrocinante o Guardián** (Requerido)

Por la presente certifico que soy el padre/guardián de \_\_\_\_\_  
(Nombre del Estudiante)

y he recibido, leído y entendido el Código de Conducta y Disciplina contenidos en esta guía. Cualquier pregunta o preocupación puede ser dirigida al director de la Escuela del Condado de Obion a la que asiste su niño(a).

Firma del Padre/Guardián \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Sección del Estudiante** (Requerido)

Como estudiante en el Sistema Escolar del Condado de Obion, por la presente certifico que he recibido instrucciones y entiendo que mi responsabilidad es respetar todas las reglas y regulaciones en este Código de Conducta y Disciplina.

Firma del Estudiante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**ESTA PAGINA SERÁ PARTE DEL REGISTRO PERMANENTE DE SU NIÑO(A) EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE OBION. SI CUALQUIERA DE ESTA INFORMACIÓN CAMBIARA, ES SU RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A LA ESCUELA.**

**PACTO DEL DIRECTOR – MAESTRO – PADRE – ESTUDIANTE  
AÑO ESCOLAR 2009 – 2010 –ELEMENTAL**

Como padre,

- Trataré de participar en todas las actividades académicas.
- Veré que mi niño asiste a la escuela regularmente y es puntual.
- Insistiré que todas las tareas y deberes sean completadas.
- Apoyare a mi niño, el maestro, y el comportamiento positivo.
- Hablare con mi niño acerca de sus lecciones escolares.
- Animare a mi niño a leer en casa.
- Ofreceré tiempo en la clase de mi niño siempre que sea posible.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Fecha

Como estudiante,

- Trataré de hacer lo mejor en my trabajo y comportamiento.
- Trabajare cooperativamente con mis compañeros de clase.
- Mostrare respeto a los padres, la escuela, los maestros, y yo mismo.
- Obedeceré las reglas de la escuela y la clase.
- Vendré a la escuela preparado con mis tareas y suministros.
- Creeré que puedo aprender y estar orgulloso de mi trabajo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Fecha

Como maestro,

- Vendré a la clase preparada para enseñar.
- Proporcionare un ambiente conductivo a aprender.
- Proporcionare tareas y deberes significativos.
- Impondré reglas escolares y de clase imparcialmente.
- Mantendré líneas abiertas de comunicación con los padres.
- Buscare maneras de involucrar a los padres con la escuela.
- Preparare informes frecuentes del progreso del estudiante.
- Proporcionare a padres conseguir acceso a la clase como voluntarios, participar, y observar.
- Proporcionare un currículo e instrucción de alta calidad.
- Realizare una conferencia de padres y maestros anual (el acuerdo escolar será discutido).

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Fecha

Como director,

- Apoyare este pacto entre el estudiante, el padre, y el maestro.
- Animare a los estudiantes a hacer lo mejor para alcanzar su potencial completo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Director

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Fecha

El Sistema Escolar del Condado de Obion no discriminara contra ninguna persona ni negara beneficios basados en el motivo de la raza, el color, u origen nacional.

**TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN TENER ESTA FORMA COMPLETADA CADA AÑO Y ARCHIVADA EN LA OFICINA DE ENFERMERIA DE LA ESCUELA**

**INFORMACION MEDICA E INFORMACION DE EMERGENCIA**

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Maestro: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

**INFORMACION DEL PADRE/GUARDIAN**

Nombre de la Madre/Guardián: \_\_\_\_\_  
Lugar de Trabajo y Numero de Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Nombre del Padre/Guardián: \_\_\_\_\_  
Lugar de Trabajo y Numero de Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

**INFORMACION DE EMERGENCIA**

Los números de contacto de emergencia son absolutamente necesarios en caso de que nosotros no podamos contactar al padre/guardián en la casa o el trabajo. Si nadie está disponible, 911 puede ser llamado a transportar un niño herido o enfermo al hospital y el padre/guardián será responsable de los cargos contraídos.

	NOMBRE	Relación con el niño	Teléfono #
1)	_____	_____	_____
2)	_____	_____	_____
3)	_____	_____	_____

Nombre del Medico: \_\_\_\_\_ Número de Teléfono: \_\_\_\_\_  
Liste TODAS las alergias (incluyendo Medicina, Comida, Insectos, etc....)

Tiene su hijo un Epi-Pen: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Tiene su hijo un Inhalador: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Asma: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si su niño tiene asma, es necesario que usted llene un plan de acción de asma. Por favor vea a la enfermera de la escuela con respecto a esta información. Por favor cuide a su niño permitiéndonos saber lo que usted desea que hagamos si él/ella tiene un ataque de asma en la escuela.

Liste alguna condición médica por la que un medico ha tratado al estudiante en el pasado: (ejemplo: problemas cardiacos, diabetes, etc.) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Seguro Medico: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Liste cualquier medicina que el estudiante toma diariamente: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comentarios o instrucciones especiales con respecto a la salud del estudiante: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firmando esta forma, yo comprendo y concuerdo en adherir a la Política de Medicina del Condado de Obion, y a la responsabilidad del 911. Si cualquier información cambia, el padre notificara a la enfermera de estos cambios:

Nombre del Padre/Guardián: \_\_\_\_\_  
Firma del Padre/ Guardian: \_\_\_\_\_

**POLÍTICA DE MEDICINA DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE OBION  
MEDICINA CON RECETA Y SIN RECETA**

Toda medicina que debe ser administrada durante horas escolares es de ser entregada por el padre/guardián. La medicina puede ser dejada en la oficina central con el principal o llevada a la enfermera de la escuela.

**MEDICINA CON RECETA:** La medicina debe estar en su empaque original con el nombre de la medicina, la dosis, hora para la auto-administración, farmacia, y una forma de consentimiento firmada por el doctor. El permiso escrito debe ser dado por el padre/guardián. Esta contra la política de la escuela que las medicinas sean transportadas en el autobús.

Al final del año escolar, toda medicina no usada debe ser recogida. Si el padre no recoge la medicina restante, será echada al agua. La enfermera de la escuela puede negarse a administrar cualquier medicina que, basada en la evaluación individual de enfermera y su juicio profesional, tiene el potencial de ser perjudicial, peligrosa, o inapropiada.

**RECUERDE:** Medicina sin receta, como Tylenol, antiácidos, Benadril etc., deben ser suministrados por el padre. Los padres deben enviar una declaración por escrito – para qué es la medicina – cuando dar la medicina así como el número de días la medicina es de ser dada.

La posesión del estudiante de cualquier forma d medicina que no ha sido verificada por la oficina del principal es estrictamente prohibida y puede ser sometida a acción disciplinaria.

Yo por este medio doy permiso a mi niño para ser dada o auto-administrar la medicina, la cual puedo entregar a la enfermera de la escuela u oficina de personal. Yo también doy permiso para la distribución de medicina sin receta como Tylenol o antiácido como considerado necesario por los servicios de salud en circunstancias graves y urgentes. Comprendo que mi hijo/hija puede auto-administrar su medicina con ayuda del personal de la escuela y declaro que él/ella es competente para hacerlo. Asumiré completa responsabilidad por cualquier efecto secundario y/o complicaciones que mi niño pueda tener a consecuencia de tomar esta medicina. Soy responsable de informar cualquier cambio de estatus medico critico de mi niño a la enfermera de la escuela.

Firmando abajo, yo reconozco que mi responsabilidad como un padre/guardián es de respetar estos estándares de medicina indicados.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Guardián

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre/Guardián

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

LISTE CUALQUIER ALERGIA O PROBLEMAS DE SALUD: (Ejemplo: problemas cardiacos, asma, diabetes)

\_\_\_\_\_  
Número de Teléfono del Hogar: \_\_\_\_\_ Numero del Trabajo: \_\_\_\_\_

Contacto de Emergencia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Comentarios: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

